

SEÑOR:

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Correo electronico: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : AECSA.
Demandado : LUIS ALFREDO CLAVIJO OLAYA CC 7787559
Radicado : 11001400305220220071400

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de (\$ 104.083.630,91) lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
(AECSA).
Adm OCTUBRE

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD 11001400305220220071400 CC 7787559 BBVA PROPIAS

carolina.abello911@aecs.co <carolina.abello911@aecs.co>

Vie 27/10/2023 8:25

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Juridico1 <juridico1@aecs.co>

 1 archivos adjuntos (134 KB)

LIQUIDACIÓN LUIS ALFREDO CLAVIJO OLAYA CC 7787559.pdf;

SEÑOR:

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Correo electronico: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : AECSA.

Demandado : LUIS ALFREDO CLAVIJO OLAYA CC 7787559

Radicado : 11001400305220220071400

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de (\$ 104.083.630,91) lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
(AECSA).
Adm OCTUBRE

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.